



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

EDICTO N° 139

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

HACE SABER:

Que dentro de REPARACION DIRECTA, propuesta por Ana Julia Sánchez Salomón y otros contra el Instituto de Seguros Sociales, **Expediente N° 2005-000480**, se dictó el auto de fecha 19 de noviembre de 2014, decretando la prescripción de los remanentes de los gastos procesales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo 1115 del 28 de febrero de 2001 y Artículo 9° del Acuerdo 2552 del 04 de agosto de 2004, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), de hoy **veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014)**.

Original firmado
Luis Helena Oliver Hernández
Secretaria